

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ORDEN INTERNA N°20, INDICACIONES DE
FUNCIONAMIENTO PARA CONDUCTORES**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00650/2026

DOÑIHUE, LUNES, 13 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°00321, de fecha 24 de febrero del año 2026, que actualiza Subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.-Orden Interna N° 020, enviada con fecha 13/03/2026, por don José Cerda Durán, director CESFAM Doñihue, a Unidad de Recursos Humanos DESAM Doñihue, en la cual establece indicaciones de funcionamiento para los conductores de ambulancia del Servicio de Urgencia Rural (SUR) CESFAM Doñihue y otras orientaciones relacionadas con el uso de la ambulancia.

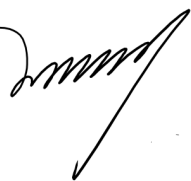
DECRETO

APRUEBASE Orden Interna N° 020, que establece indicaciones de funcionamiento para los conductores de ambulancia del Servicio de Urgencia Rural (SUR) CESFAM Doñihue y otras orientaciones relacionadas con el uso de la ambulancia a contar del 11/03/2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN INTERNA N° 20	Digital	Ver		

BAG/RON/JMS/MAZB

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD

MARIA ANGELICA ZUNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21714325&hash=347a7>